



ACTA Nº 2 DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

TALLER DE EMPLEO

“ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO Y EN INSTITUCIONES”
(COMARCA DEL BAJO MARTÍN)

44/06/2018

POR EL INAEM:

D^a M^a Ángeles Ramo Maícas
Jefe de Sección de Formación

D^a Montserrat Almazán Calvé
Técnico Medio de Gestión de Empleo de la Sección de Formación

POR LA ENTIDAD PROMOTORA:

D^a Ana María Guiu Galve
Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Martín

D^a Gemma Martín Igado
Trabajadora Social de la Comarca del Bajo Martín

En Híjar, a 6 de febrero de 2019, se reúnen en la Comarca del Bajo Martín las personas al margen relacionadas, actuando como presidenta de la Comisión Mixta Doña M. Ángeles Ramo Maícas, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la Orden EIE/985/2017, de 9 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Tras la renuncia de las personas seleccionadas como Docente y reservas del puesto de docente del Taller de Empleo, se procede a la constitución de una nueva Comisión Mixta que plantea una nueva distribución del equipo Directivo/docente y de Apoyo administrativo y procede a la elaboración del Plan de Actuación para la selección de un Auxiliar Administrativo para el Taller de Empleo: “**Atención socio sanitaria a personas en domicilio y en instituciones (Comarca del Bajo Martín)**” (44/06/2018)” de doce meses de duración.

Siguiendo el desarrollo de la reunión se ha elaborado, por parte de la Comisión Mixta, el Plan de Actuación cuyos objetivos son los siguientes:

- Diseñar el perfil de los candidatos en relación con el puesto.
- Ámbito de búsqueda de candidatos.
- Establecer pruebas a realizar.
- Establecer calendario y ubicación de la fase de selección.
- Definir baremación.
- Criterio de publicación de listas de admitidos, reservas y criterios para sustitución de bajas.
- Definir modelo de Acta de Selección.

A.-PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO (Jornada completa).

➤ **Funciones**

Su cometido será el de gestionar todo el proceso administrativo del Taller de Empleo:

- Apoyo administrativo a las funciones directivas y docentes.
- Conocimientos técnicos en materia administrativa, de personal, de gestión, documentación y herramientas informáticas y telemáticas.
- Relaciones en temas de gestión e información con la entidad promotora. Manejo del programa informático ETEFOR para realización de los trámites con INAEM.
- Funciones de gestión de personal, relativas a personal y alumnos-trabajadores.

➤ **Perfil y requisitos**

La selección del personal de apoyo administrativo será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por la Comarca del Bajo Martín ante la Oficina de Empleo de Alcañiz, para el colectivo de personas desempleadas y mejora de empleo, inscritas como demandantes de empleo en ámbito territorial que determine la Entidad Promotora, que posean alguna de las siguientes titulaciones académicas regladas:

- Grado Medio de Técnico en Gestión Administrativa.
- Grado Superior de Técnico en Administración y Finanzas.
- Bachiller con dos años de experiencia acreditada como auxiliar administrativo o administrativo oficial.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección, deberán cumplimentar y presentar la instancia de **solicitud** (Anexo III), donde deberá constar el teléfono de contacto, junto con el curriculum, la fotocopia del título académico y acreditación de la experiencia profesional, antes de las 14 horas del día 14 de febrero de 2019 en la sede de la Comarca del Bajo Martín, sita en Crta. De Alcañiz, 72, 44530 Híjar (Teruel), (en horario de 9 a 14h.). En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: comarca@comarcabajomartin.es o un Fax al nº 978 82 16 97, pertenecientes a la entidad Comarca del Bajo Martín, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

➤ **Procedimiento de Selección**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de prueba de conocimientos, valoración.....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.

Total..... 10 puntos

La prueba de conocimientos (**Fase 1**) tendrá lugar el día 18 de febrero de 2019 a las 10:00 horas. **Lugar:** Comarca del Bajo Martín, sita en Crta. De Alcañiz, 72, 44530 Híjar (Teruel). Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro.

Las 5 personas que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**.



En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

La Fase 2, de **entrevista**, que se celebrará el día 20 de febrero de 2019 a partir de las 10:30 horas en la Comarca del Bajo Martín, sita en Crta. De Alcañiz, 72, 44530 Híjar (Teruel). Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

El puesto de Auxiliar Administrativo se adjudicará a la persona que haya obtenido la mejor puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. Dicho listado, así como el acta de selección, serán expuestos a partir del día 21 de febrero de 2019 en el tablón de anuncios de la Comarca del Bajo Martín y en su portal Web, en la Oficina de Empleo Alcañiz, y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

B. RECLUTAMIENTO DE CANDIDATOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- La Entidad Promotora presentará Oferta de Empleo en la Oficina de Empleo de Alcañiz, en la que constará:
 - Denominación del puesto a cubrir
 - Nº de plazas
 - Requisitos de los candidatos, de acuerdo con el perfil establecido por la Comisión Mixta.
 - Ámbito de búsqueda de candidatos.
- Los interesados que cumpliendo los requisitos de acceso y durante el plazo de presentación de instancias, podrán solicitar de la Oficina de Empleo el documento pertinente para que sean asignados a la oferta de empleo registrada y puedan presentarse al proceso de selección.
- Administración de pruebas selectivas.
- Entrevista selectiva
- Elaboración de la lista ordenada de candidatos

La Entidad Promotora será la responsable de comprobar que todas las solicitudes presentadas cumplen el perfil y los requisitos establecidos por la Comisión Mixta y elaborará las listas de los/as aspirantes admitidos y excluidos a la Fase 1 del proceso de selección.

La publicación de la lista de admitidos tendrá lugar el día 15 de febrero de 2019 en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del INAEM, de la Oficina de Empleo de Alcañiz y en la Comarca del Bajo Martín.

C) CALENDARIO Y UBICACIÓN DE LAS FASES DE LA SELECCIÓN

❖ PERSONAL ADMINISTRATIVO

	FECHA	LUGAR
PRUEBA DE CONTENIDOS	18 de febrero 10:00 h.	COMARCA DE BAJO MARTÍN Crta. De Alcañiz, 72 <u>44530- HÍJAR</u>
ENTREVISTA	20 de febrero 10:30 h.	COMARCA DE BAJO MARTÍN Crta. De Alcañiz, 72 <u>44530- HÍJAR</u>

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	A partir del 21 de febrero	TABLÓN ANUNCIOS COMARCA BAJO MARTÍN (Y EN SU PORTAL WEB), OFICINA DE EMPLEO DE ALCAÑIZ Y D.P. INAEM TERUEL
----------------------------------	-----------------------------------	---

D) CRITERIOS DE BAREMACIÓN PERSONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

- ❖ FASE 1: Realización de prueba de contenidos, valoración.....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.
 - Valoración de la adecuación de la formación y experiencia del candidato..... Hasta 1 punto.
 - Valoración de las competencias profesionales para el desarrollo de los ámbitos definidos en el objeto de la contratación..... Hasta 2 puntos.
 - Valoración de la capacidad de adaptación al puesto, experiencia en puestos similares, disponibilidad y motivación personal respecto al mismo.....Hasta 1 punto.

Total..... 10 puntos

E) ELABORACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS Y CRITERIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS BAJAS.

El artículo 11.7 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, señala que "Para el supuesto de baja de alguno de los alumnos trabajadores o del personal directivo, docente o de apoyo contratados con anterioridad a la finalización del proyecto, la Comisión Mixta señalará el procedimiento de sustitución en el acta de selección."

Para el caso de sustitución del personal directivo, docente y de apoyo, siempre que existan candidatos idóneos, se acudirá a la lista de reservas en cada uno de los puestos relacionados, para cubrir las posibles bajas.

En caso de no existir reservas, o agotarse éstas, la Entidad Promotora solicitará a la Dirección Provincial del INAEM la cobertura del puesto, para lo que se constituirá una nueva Comisión Mixta, ajustándose al perfil definido en el inicio.

F) MODELO DE ACTA DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el proceso de selección, se levantará Acta de Selección de los candidatos, por triplicado ejemplar firmada por los miembros de la Comisión Mixta que intervengan. Dos ejemplares serán para el INAEM y otro para la Comarca del Bajo Martín.

Cada Acta de Selección deberá incluir los siguientes aspectos:

- Definición de los perfiles marcados por la Comisión Mixta.
- Nº Oferta de Empleo para el personal
- Descripción del baremo aplicado a cada perfil
- Orden de candidatos por orden decreciente especificando los criterios.
- Criterios de sustitución en caso de producirse bajas.

F) PUBLICIDAD

La entidad Comarca del Bajo Martín adoptará las medidas adecuadas para la correcta difusión de la presente Acta para procurar el general conocimiento de la misma.



G) CUESTIONES E INCIDENCIAS

De conformidad con el art. 11.8 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

H) TERMINOLOGÍA DE GÉNERO

Todas las referencias terminológicas de género que se mencionan a lo largo de la presente acta, se considerarán alusivas al masculino y femenino indistintamente.

COMARCA DEL BAJO MARTÍN

Fdo.: D^a Ana María Guiu Galve

Fdo.: D^a Gemma Martín Igado

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO



Fdo.: D^a Ma Ángeles Ramo Maicas

Fdo.: D^a Montserrat Almazán Calvé

